Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0043/06/18

FOLIO No.

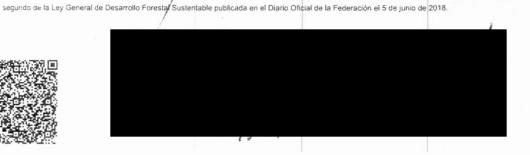
09/2018-00434

VALIDO HASTA:

16 DE DICIEMBRE DE 2018

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarro	ollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturale	s y el Manual de Procedimientos para la Expedición del	Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para	los productos forestales descritos a continuación:	1
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales Maderables x No Maderables	
Nombre o Razón Social: H & M HENNES & MAURITZ SERV	ICIOS, S.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: HAM120221P51	SEMARNATI	150
	PROFITABLE DE MINISTER DE LA CONTRACTOR	
	TARK PULLS HATTRALES	achean.
	25 HM 2	018
Descripción del producto a importar: ARTICULOS DE CESTERIA	Cantidad: 112 (CIENTO DOCE)	010
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO Junco, Cyperus malaccensis	DESPACE	ADO
Fracción arancelaria: 4602.19.99	Unidad de medida: Piezas Espacio de Contacto	CIUDADANO
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO DE SUELO	TION FORESTAL
País de origen: BANGLADESH (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: BANGLADESH (REPÚBLICA	POPULAR
	DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		3
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	1
TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR	S O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 H	RSEN
PAIS DE PROCEDENCIA.		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP		- 1
PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE		1
PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA EN CASO DE		
ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE		1
SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D	DE 24 HORAS
DESPUÉS DE SU DÉTECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	7.0/6/	
	IZACIÓN	/
FIRMA:		
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		1
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista los productos arriba de han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí de ado como requisito para su importación.	escritos. Se escritos. Se
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición Concesionario o emp	
		THE REAL PROPERTY OF THE PARTY
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXP	PEDICIÓN:
	19 DE JUNI	O DE 2018
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ \$IN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	





Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 frección XIV, 68 fracción V y 113 párrafo